



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0198 -2012-MPN

NASCA, **25 JUN. 2012**

VISTO:

El Informe N°082-2012-OPP-MPN de fecha 21 de Junio del 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el cual solicita constituir la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para el Proceso Presupuestario del Año Fiscal 2013.

CONSIDERANDO:

Que, Conforme al Artículo N° 191 de La Constitución política del Estado y el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 se aprueba la "Directiva N° 004-2012-EF/50."Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2013", donde en su artículo 3 numeral 3.2 señala "El Titular de la Entidad conforma la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, en adelante Comisión, que se encargara de coordinar dicho proceso";

Asimismo menciona el numeral 3.3 " La Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Entidad y está integrada por los responsables técnicos y/o coordinaciones de los equipos técnicos de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, con participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda";

Que, en el numeral 7.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, "El Titular de una entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Concejo Regional o Consejo Municipal, El Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la Norma de Creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado";

Que, en ese sentido resulta necesario constituir la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria para El Proceso Presupuestario para el Año Fiscal 2013. La comisión inicia sus tareas luego de su conformación y culmina sus trabajos con la presentación del proyecto de Presupuesto Institucional del Pliego, a la Dirección General de Presupuesto Público



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: **25 JUN. 2012**

PAG.01



.....
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

De conformidad a lo dispuesto con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las valizaciones de las oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura 2013 de la Municipalidad Provincial de Nasca, según detalle:

GERENCIAS / OFICINAS	CARGOS
Oficina de Planificación y Presupuesto	Presidente
Gerencia de Administración Tributaria	Integrante
Gerencia de Desarrollo Urbano	Integrante
Oficina de Administración	Integrante
División de Obras	Integrante
Unidad de Recursos Humanos	Integrante
Unidad de Logística	Integrante
Oficina de Programación e Inversiones	Integrante

ARTICULO SEGUNDO.- La citada Comisión culminara sus funciones, con la presentación del Proyecto de Presupuesto de la Entidad a la Dirección General de Presupuesto Público y la presentación final a la autoridad competente.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto y los demás miembros de la Comisión el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presenta Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 25 JUN. 2012
 Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA

PAG.02

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE